



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION ADMINISTRACION DE SALUD



DECRETO N° 360.-
CHIGUAYANTE, 27 FEB 2017

VISTOS : Estos antecedentes, las necesidades del servicio, lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre contrato administrativo de Suministro y Prestación de Servicios de 2003; el Reglamento de la Ley 19.886; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha Enero 05 de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 1.878 de fecha 24 de Septiembre de 2013, que delega firma "Por orden del Sr. Alcalde" de las adquisiciones menores a 500 UTM en el Director de Salud; Decreto N° 202 de fecha 2 de Febrero de 2017 que autoriza llamado a licitación pública; Cuadro de ofertas recibidas; Informe de comisión evaluadora con propuesta de adjudicación visada por la Directora (e) DAS; certificado de disponibilidad presupuestaria-convenios N° 17 de fecha 23 de Enero de 2017; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La ejecución del programa Imágenes diagnósticas en APS 2017, para la contratación del servicio de informes de mamografías bilaterales digitales; El cuadro de ofertas recibidas; y el informe de la comisión evaluadora con propuesta de adjudicación; el presente Decreto viene a adjudicar la Licitación pública 2773-13-LE17 de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 19.886 y el artículo 41 de su reglamento.

DECRETO :

- 1.- Acéptase la oferta y adjudíquese la licitación pública ID 2773-13-LE17, "INFORMES DE MAMOGRAFIAS" al oferente: INTERNATIONAL TELEMEDICAL SYSTEMS CHILE SpA. RUT 96.995.590-3 por un monto total de \$ 11.000.000.- (Once millones de pesos) exento de impuestos, para la contratación de informes de mamografías.
- 2.- Impútese el gasto que irroque tal adjudicación a la cuenta 215.22.04.999.002 del presupuesto vigente del Departamento de Administración de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN www.mercadopublico.cl

Por orden del Sr. Alcalde



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



DIVINA RAZMILIC BONACIC
DIRECTORA (E) DAS



VRB/LTS/LPG/MCC/mcc

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Secretaría Municipal
DAS (3)
Archivo

28 FEB 2017

DIRECCION
ADMINISTRACION DE SALUD
CHIGUAYANTE